



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85 Núcleo 916

E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 01

FECHA: 26 de noviembre de 2024

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo se justifica la escogencia de la presente selección mediante modalidad de invitación pública para la concesión del servicio de tienda escolar para el año lectivo 2025.

OBJETO: Servicio de tienda escolar año 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. Durante la jornada escolar en el plantel educativo se requiere el servicio de tienda escolar para atender necesidades alimentarias correspondientes de estudiantes, de personal administrativo y de apoyo, de profesores y de directivos.

Teniendo en cuenta la organización, funcionalidad y legalidad que conforman la Institución Educativa, esta no puede atender por sí misma tal requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de entregar un espacio en concesión para que funcione el servicio de tienda escolar.

Este servicio se prestará durante la jornada escolar y laboral única y exclusivamente, la cual comprende desde las 6:00 a.m. hasta las 6:30 p.m., de lunes a viernes. No incluye festivos.

PROCEDIMIENTO: Presentar la propuesta conforme al cronograma y los requisitos establecidos en esta invitación.

VALOR MÍNIMO MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA entregará en concesión un espacio en las instalaciones del plantel educativo para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar en la sede Ramón Múnera Lopera. En tal sentido y como contraprestación se establece un valor MÍNIMO de \$3'500.000,00 (tres millones quinientos mil pesos de pesos).

FORMA DE PAGO: El valor será cancelado en 10 cuotas pagaderas, cada una, los primeros 5 (cinco) días de cada mes, mediante consignación en cuenta de ahorros asignada por y a nombre de la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: El contrato, a través del cual se entrega un espacio en concesión para el funcionamiento de la tienda escolar, tendrá una duración en la vigencia del año 2025, que inicia el 13 de enero de 2025 y termina el 5 de diciembre de 2025.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: Al contratista se le exigirá una póliza de cumplimiento por el 100% del valor total del contrato, a favor de la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera o firmar letra de cambio en blanco, la cual será devuelta a la terminación satisfactoria del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85 Núcleo 916

E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTA

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	Noviembre 26/ 8:00 a.m.	Cartelera institucional y en la página web institucional
Plazo final para entrega de cada propuesta en un solo sobre sellado.	Diciembre 2/ 11:00 a.m.	Secretaría
Audiencia apertura de sobres	Diciembre 2/ 12:00 m.	Auditorio
Verificación de criterios de evaluación y asignación de puntaje y asignación del contratista.	Diciembre 2/ 12:05 p.m.	Rectoría
Tiempo para subsanar documentos faltantes por el oferente que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación (en caso estrictamente necesario)	Diciembre 3/ 7:00 a.m.	Secretaría
Publicación informe de la evaluación	Diciembre 3/ 12:00 m.	Cartelera institucional
Plazo para observaciones de los proponentes	Diciembre 4/ 12:00 m.	Rectoría o por correo institucional.
Respuesta a las observaciones	Diciembre 5/ 8:00 a.m.	Cartelera institucional
Adjudicación	Diciembre 6/ 2:00 p.m.	Rectoría
Firma del contrato	Enero 13 de 2025	Rectoría
Inicio de la prestación del servicio	Enero 13 de 2025/ 6:00 a.m.	Institución Educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85 Núcleo 916

E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar del proceso las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad de preparación, venta y comercialización de alimentos, de acuerdo con los términos legales, que no estén incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades oficiales y, además, deberán cumplir con los requisitos exigidos a continuación:

- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de Cámara de comercio¹ (Registro mercantil actualizado y renovada para el año 2024, personas naturales y jurídicas) y con la actividad económica de objeto contractual (código CIU 5613 o afines).
- RUT actualizado cuya actividad corresponda con el objeto de contrato.
- Copia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) como independiente.
- Certificado de manipulación vigente de alimentos del proponente y de las personas que van a prestar el servicio¹.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)¹.
- Certificado de delitos sexuales expedido por la Policía nacional¹.
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación)¹.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)¹.
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía¹.
- Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Certificado de NO estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar¹.
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de paz y salvo con la Institución Educativa (incluido canon de arrendamiento, si ya ha sido contratista de la institución).
- Certificación, bajo gravedad de juramento, de estar a paz y salvo con la Secretaría de Educación de Medellín.
- Seguridad social como aportante independiente.
- Documentos que acrediten solvencia económica (extractos bancarios, certificación de ingresos del contador, contratos vigentes).
- Dos referencias comerciales.
- Dos referencias personales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85 Núcleo 916

E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

- Declaración extrajuicio de que no posee ningún vínculo familiar de consanguinidad, afinidad y/o civil con ningún miembro del Consejo Directivo, personal docente, de apoyo o administrativo de la Institución.
- Propuesta económica con listado de precios: la propuesta debe contener el listado de productos ofrecidos, precio de venta, actividades de promoción de alimentación sana, ofrecimientos adicionales de apoyo a la institución, puntos de venta a los estudiantes, horarios de atención, número de personas que prestarán el servicio. Dando cumplimiento a la ley 1355 de 2009, el proponente debe ofertar mínimo el 50% de productos de alimentación saludable y máximo el otro 50% de productos poco saludables (paquetes, gaseosas, dulces, etc.).

El eventual concesionario, que desee participar en el proceso, deberá presentar la propuesta impresa en un único sobre sellado y anexando los documentos que certifiquen los requisitos mínimos exigidos arriba.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Estos documentos deben tener vigencia no superior a 3 meses. El proponente a quien se le adjudique el contrato debe actualizarlos al momento de firmar el contrato.
2. El proponente a quien se le adjudique la tienda escolar debe presentar póliza de cumplimiento por el 100% del valor del contrato, como también, fotocopia de carnet vigente de manipulación de alimentos y fotocopia de afiliación al sistema de seguridad social de todas las personas que vayan a prestar el servicio en la tienda escolar, antes de la firma del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por los miembros del consejo directivo, cumpliendo con lo establecido en el reglamento interno en lo referente al quórum decisorio.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, cada propuesta será evaluada y calificada, según el puntaje establecido teniendo en cuenta los siguientes criterios y factores:

- *Experiencia certificada:* 40 puntos distribuidos así:
 - Experiencia con tiendas escolares
 - ✓ 15 puntos de 1 - 2 años
 - ✓ 20 puntos de 3 - 4 años
 - ✓ 25 puntos 5 años o más
 - Experiencia relacionada que no sea tiendas escolares
 - ✓ 8 puntos de 1 - 2 años
 - ✓ 10 puntos de 3 - 4 años
 - ✓ 15 puntos 5 años o más



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85 Núcleo 916

E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

- *Oferta de arrendamiento*: 20 puntos. El precio base es de \$3'500.000,00, pagaderos a 10 cuotas mensuales de \$350.000,00. Sólo se consideran las propuestas que igualen o superen este valor. El puntaje se calcula así:

$$p=20(\text{Valor propuesta}/\text{Mayor valor propuesto});$$
$$\text{Mayor valor propuesto} \geq \$3'500.000$$

- *Calidad de la propuesta, servicios y productos (variedad y precios)*: 40 puntos distribuidos así:
 - 10 puntos por la calidad nutricional de los productos ofrecidos
 - 10 puntos por el precio comercial de los productos.
 - *Oferta de apoyos adicionales*: 10 puntos distribuidos así: 2 puntos cada ofrecimiento adicional. Los ofrecimientos se deben hacer para las actividades que realiza la institución, tales como: día del estudiante, día del docente, apoyos a estudiantes de extrema pobreza, atención a docentes, apoyo a actividades lúdico culturales, etc. No podrá sumarse más de 10 puntos.
 - Cumplimiento de la ley 1355, colegios saludables y decreto 3075 de 1997: 10 puntos.

Cuadro de calificación

ITEMS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia certificada	40 puntos	
Oferta de arrendamiento	20 puntos	
Calidad de la propuesta	40 puntos	
Total puntaje	100 puntos	

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la ganadora.

OBSERVACIONES:

- En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de la llegada de la propuesta.
- De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas o de que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

CARLOS O. GÓMEZ T.
Rector